



V Encuentro de la Red de Agendas Subnacionales de Trabajo Decente

Octubre 2015
Paraguay



Provincia de Santa Fe

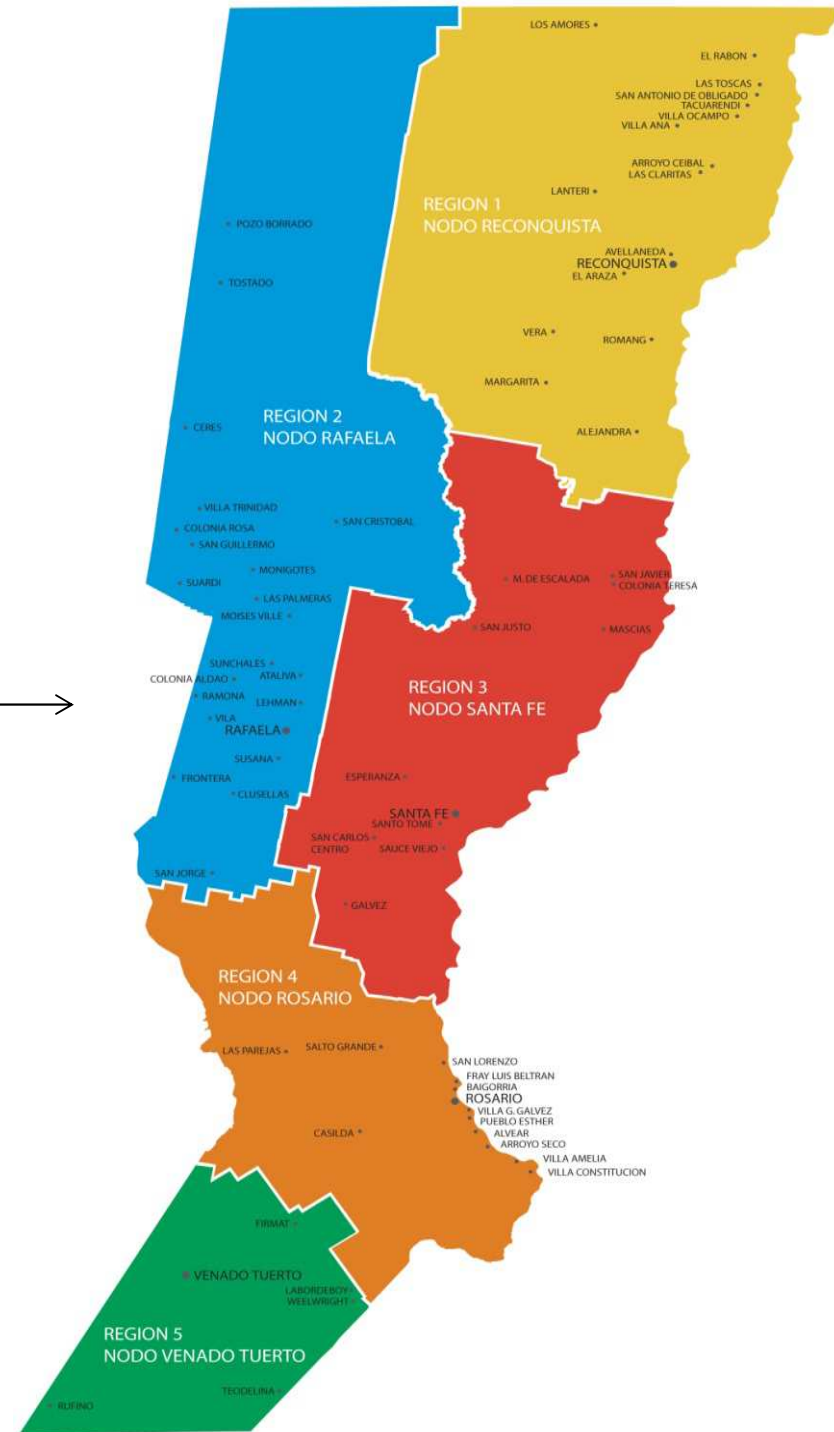
- Superficie: 133.007 Km2
- Población Total: 3.200.736
- Población Rural: 292.292
- Santa Fe, Ciudad Capital: 521.759 habitantes
- Rosario: 1.198.528 habitantes (representa el 54% del total)
- 19 Departamentos
- 363 Distritos



Proceso de descentralización del Estado Provincial:

Plan Estratégico Provincial

Nueva organización del territorio en cinco regiones





Trabajo Decente en Santa Fe

Eje transversal de las políticas públicas



5 objetivos prioritarios de la Agenda de Trabajo Decente de Santa Fe (2009)



- 1) Alcanzar el trabajo registrado y formal para todos los trabajadores y trabajadoras santafesinas.**
- 2) Lograr condiciones sanas y seguras para preservar la vida y la salud psicofísica de los trabajadores y trabajadoras.**
- 3) Promover la igualdad de oportunidades y trato en el ámbito laboral.**
- 4) Prevenir y Erradicar el trabajo infantil y las peores formas de trabajo adolescente.**
- 5) Garantizar la universalidad, integralidad y mejora de la cobertura de la seguridad social para los trabajadores del ámbito público.**



Gobierno de Santa Fe



**SANTA FE
AVANZA**

www.santafe.gob.ar

Nueva Agenda Provincial de Trabajo Decente (2013)

A través de políticas proactivas de empleo y formación profesional, enfatizando:



- 1. la promoción de más y mejores empleos para un crecimiento incluyente**
- 2. la generación de empleos y desarrollo de las competencias profesionales para los jóvenes**
- 3. la promoción de la productividad y condiciones de trabajo dignas en las PyMES**
- 4. la formalización de la economía informal**
- 5. la protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo, incluido el trabajo infantil y el trabajo forzoso**



Gobierno de Santa Fe



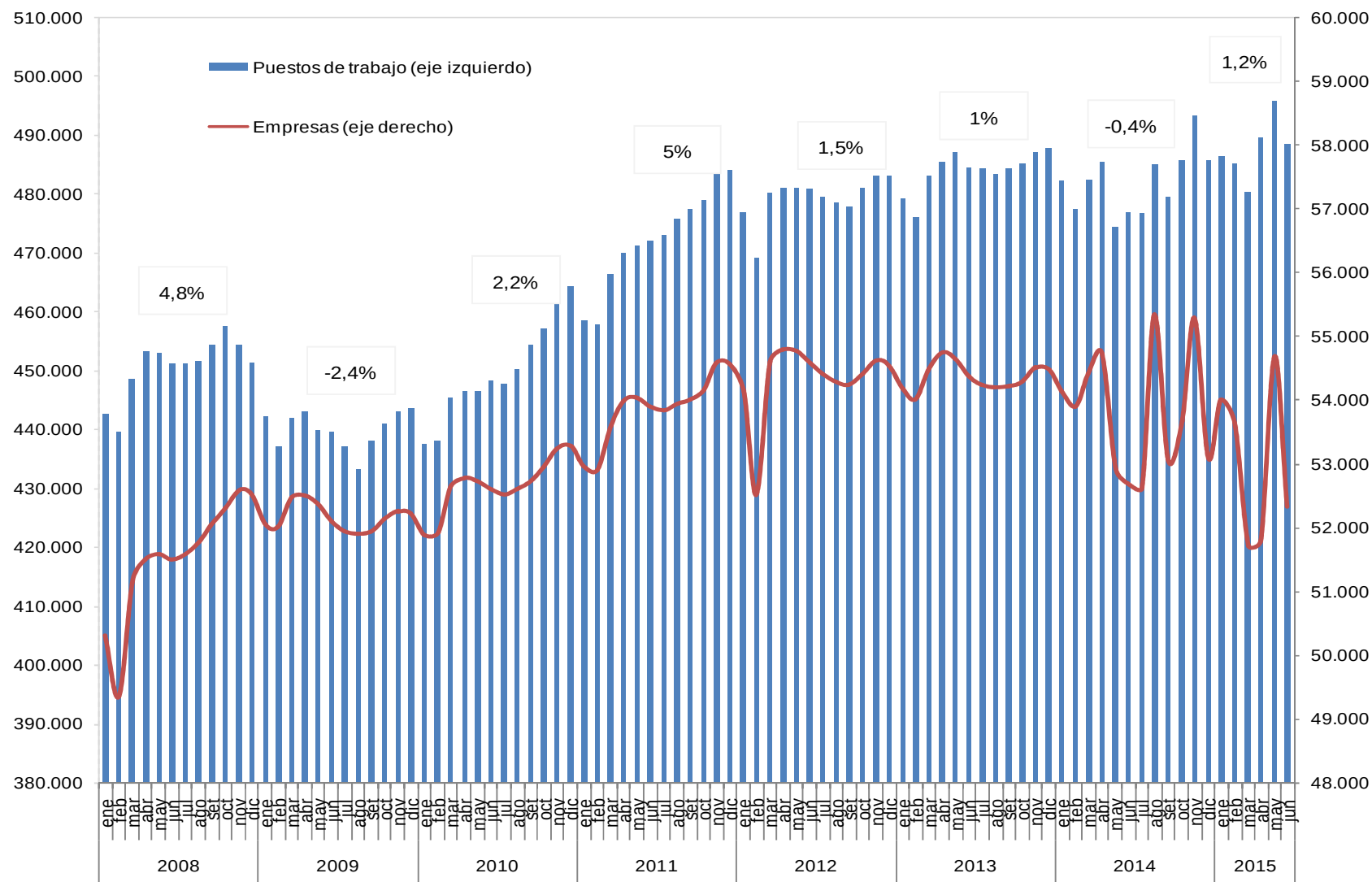
**SANTA FE
AVANZA**

www.santafe.gob.ar



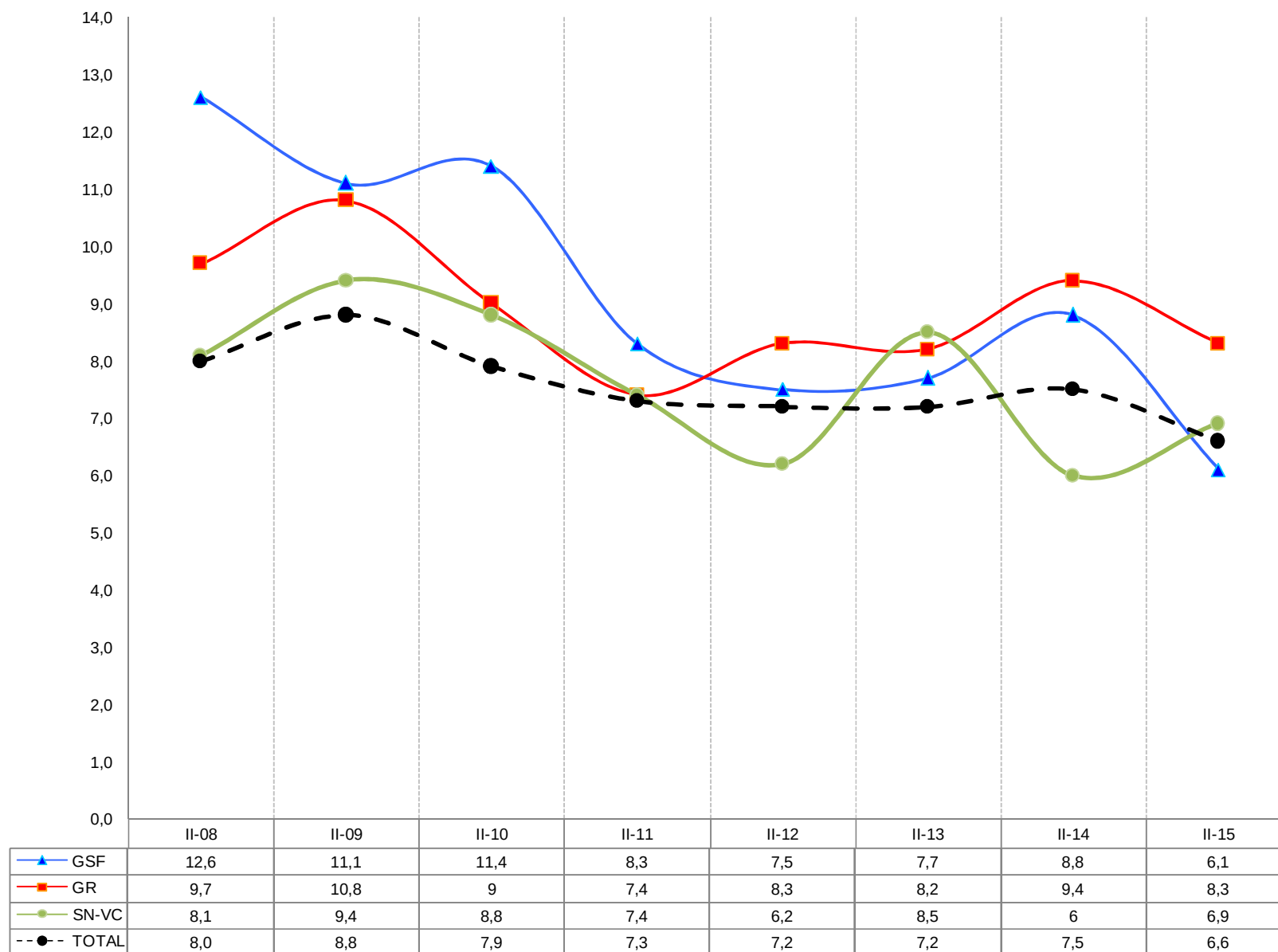
La situación del empleo en la provincia

Evolución anual del empleo registrado en la Provincia de Santa Fe, 2008-2015



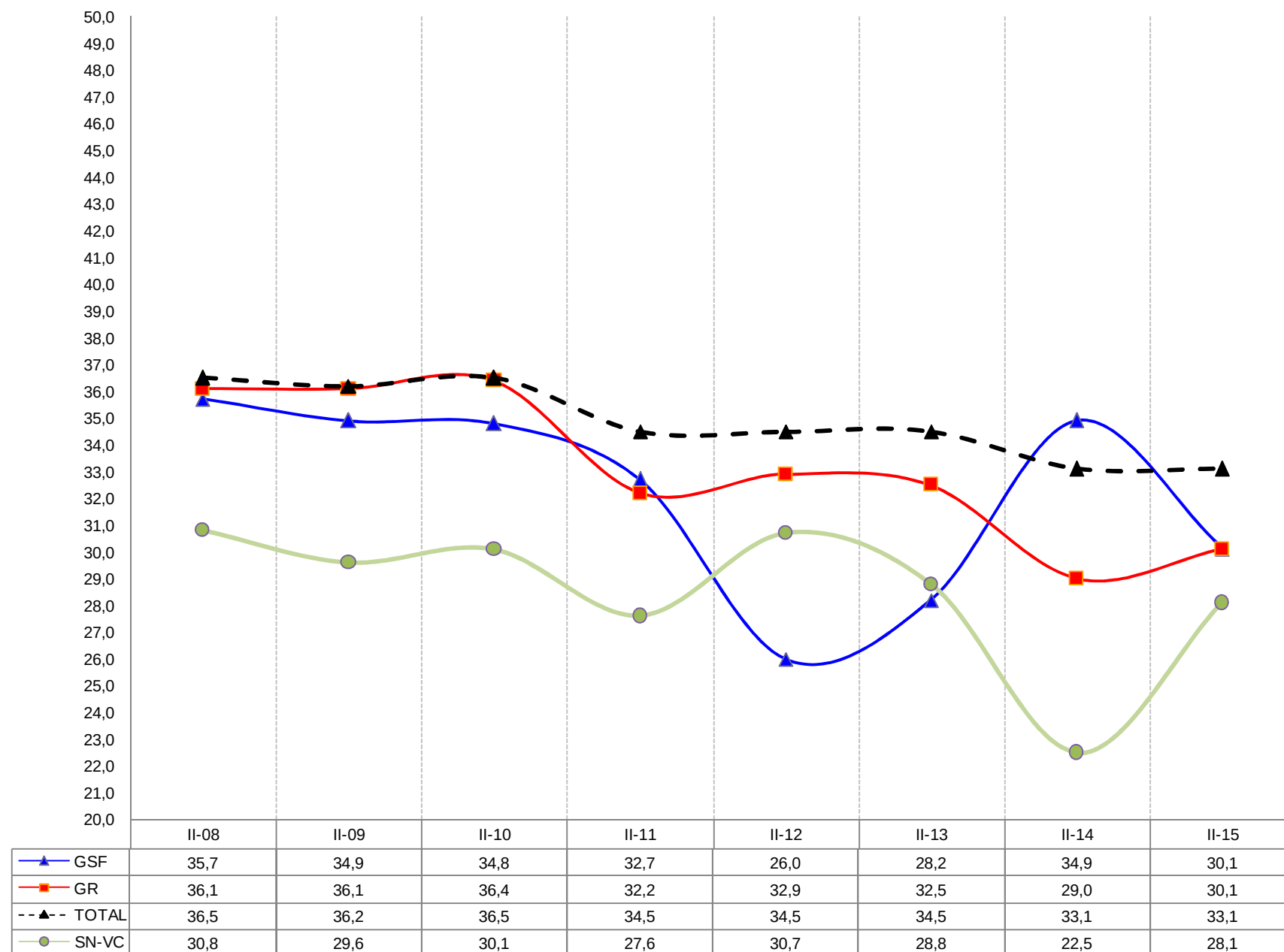
Fuente: Observatorio Laboral de la provincia de Santa Fe. Actualizado a junio de 2015 - www.santafe.gov.ar/trabajo

Evolución de la tasa de desocupación. Aglomerados urbanos santafesinos, 2º trim. 2008-2015.



Fuente: EPH (IPEC).

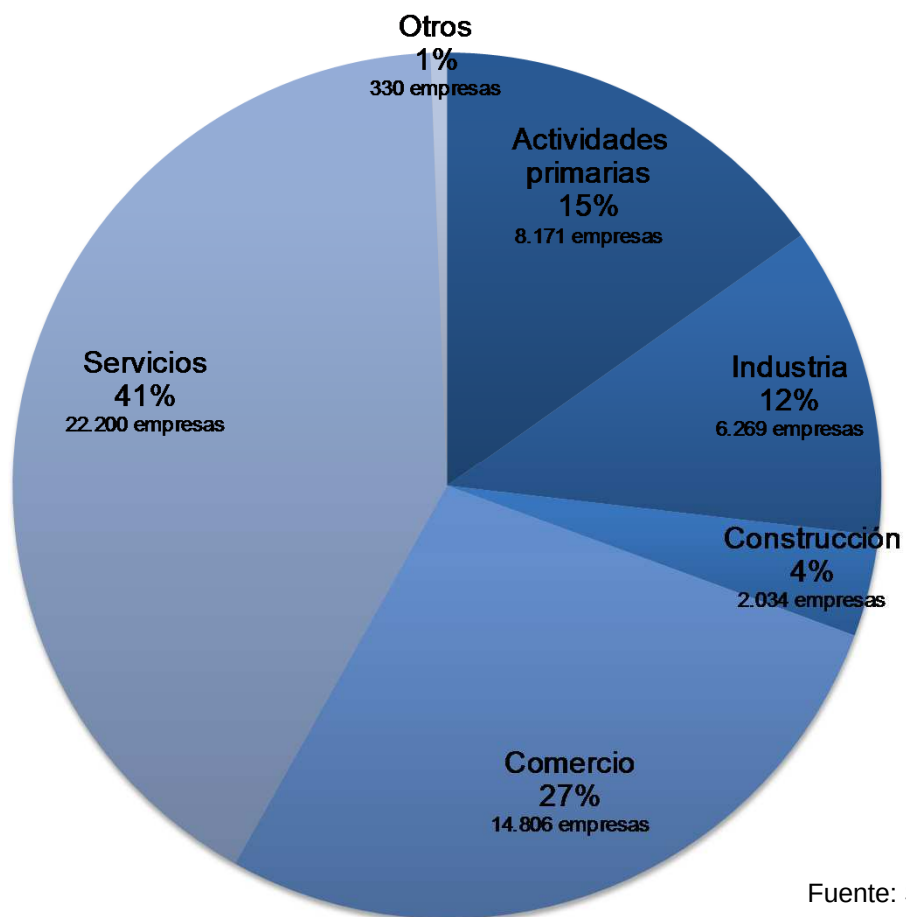
Porcentaje de asalariados sin descuento jubilatorio. Gran Santa Fe, Gran Rosario, San Nicolás-Villa Constitución y total de aglomerados urbanos. 2º trim. 2008-2015.



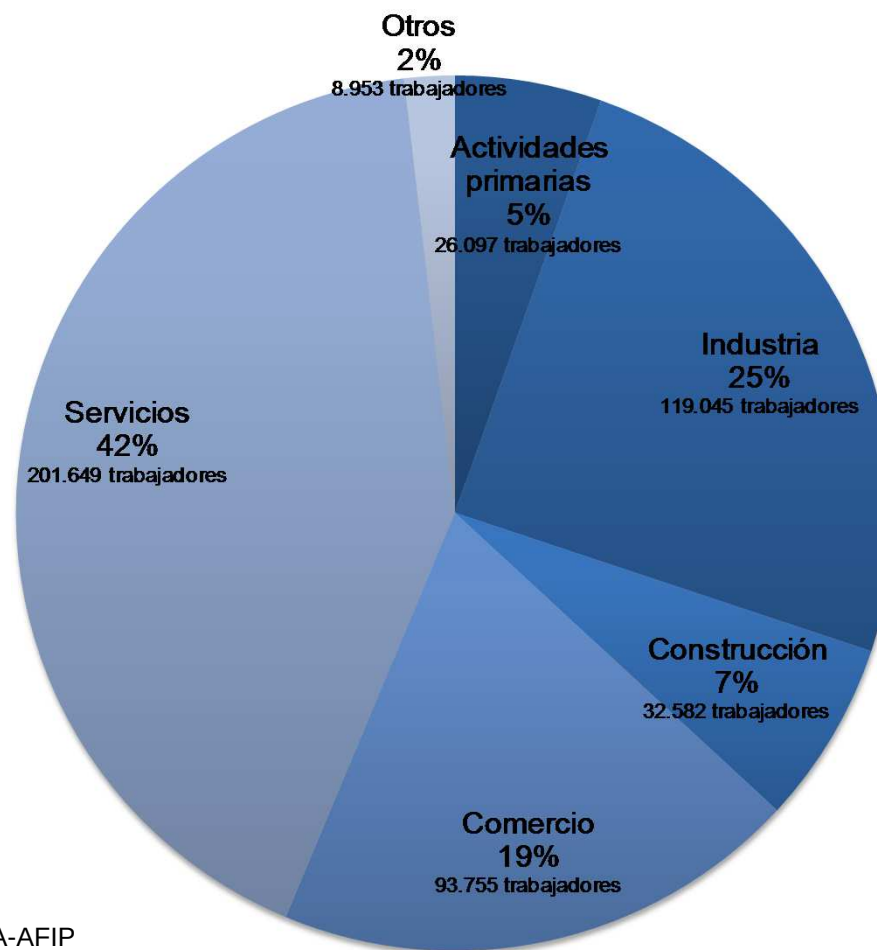
Fuente: EPH (IPEC).

Estructura productiva formal de la Provincia de Santa Fe, 2014

EMPRESAS

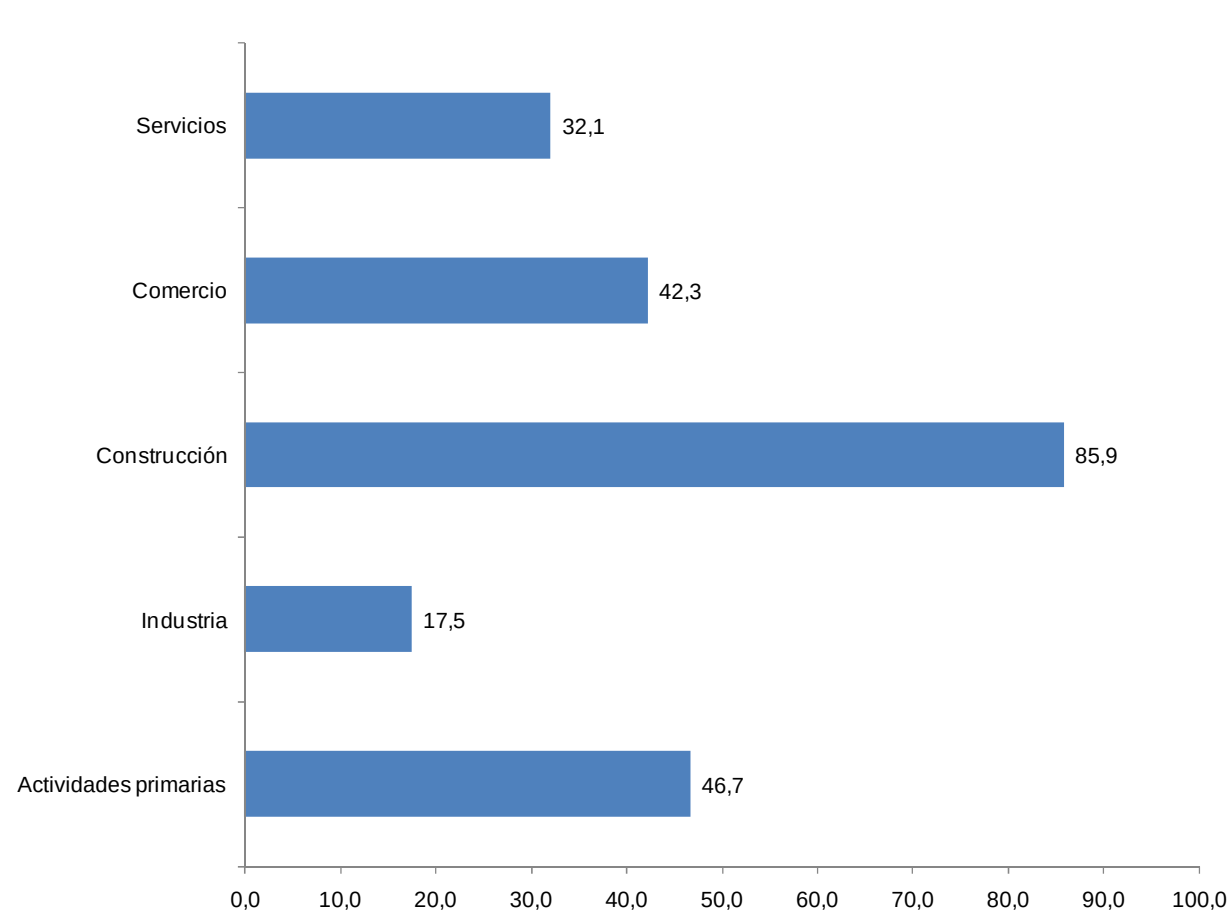


TRABAJADORES



Fuente: SIPA-AFIP

Porcentaje de asalariados sin descuento jubilatorio por actividades económicas. Provincia de Santa Fe, tercer trimestre de 2014



Fuente: SIPA-AFIP



Gobierno de Santa Fe

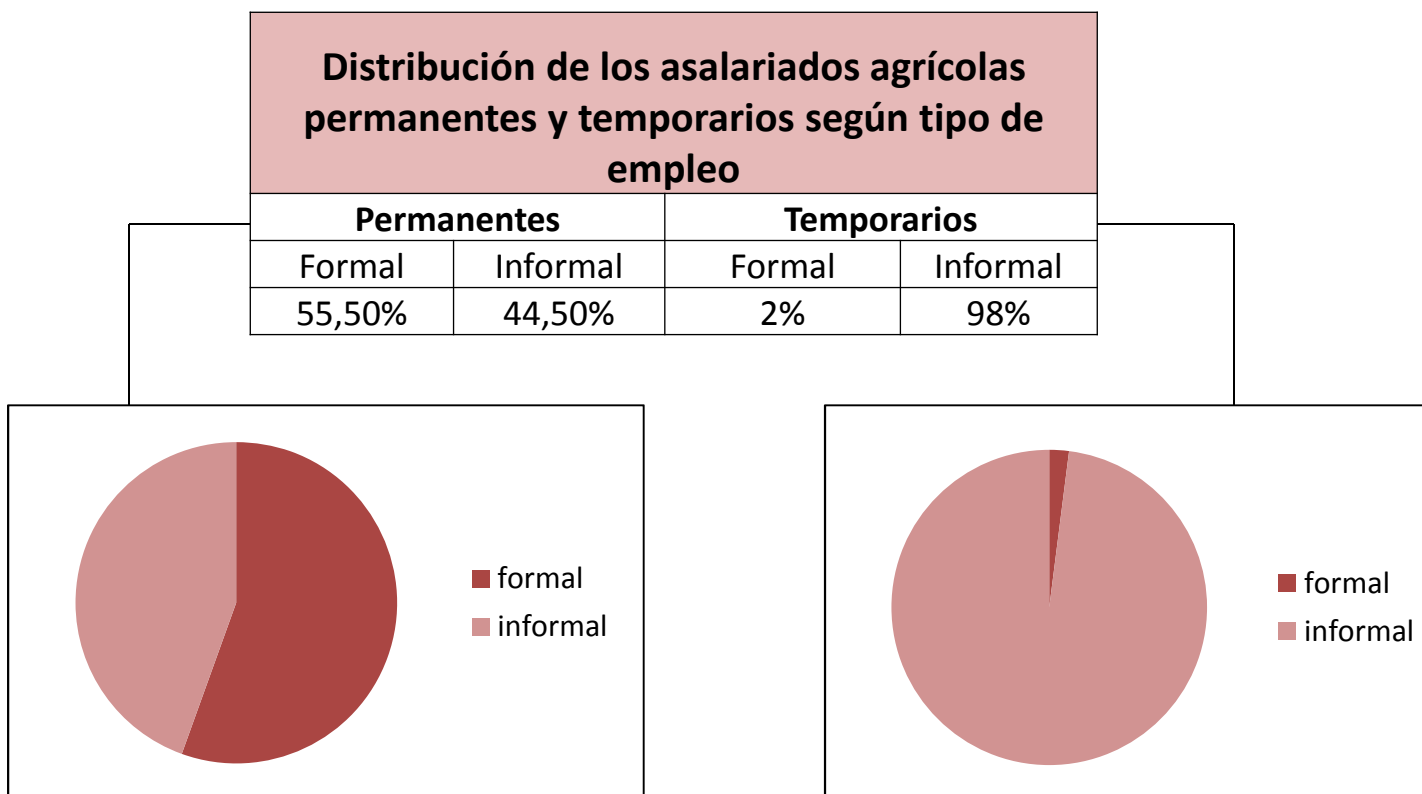
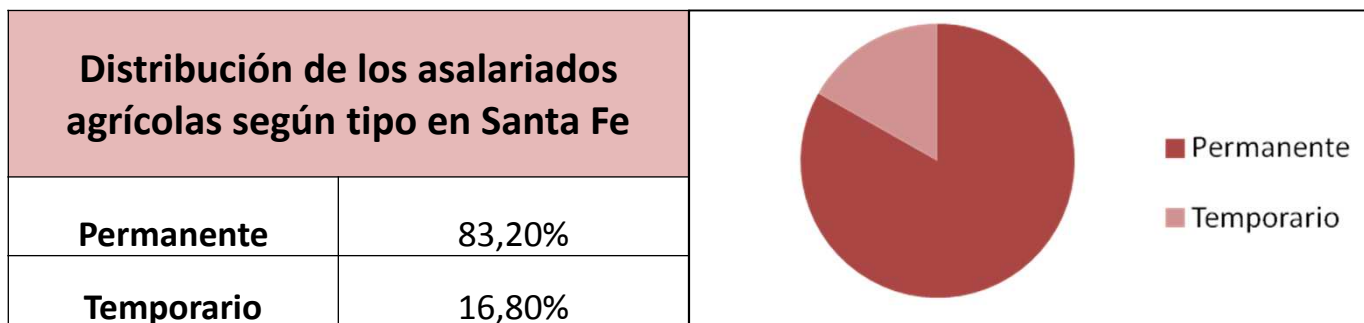


**SANTA FE
AVANZA**

www.santafe.gob.ar



Panorama del trabajo agrario en la provincia de Santa Fe

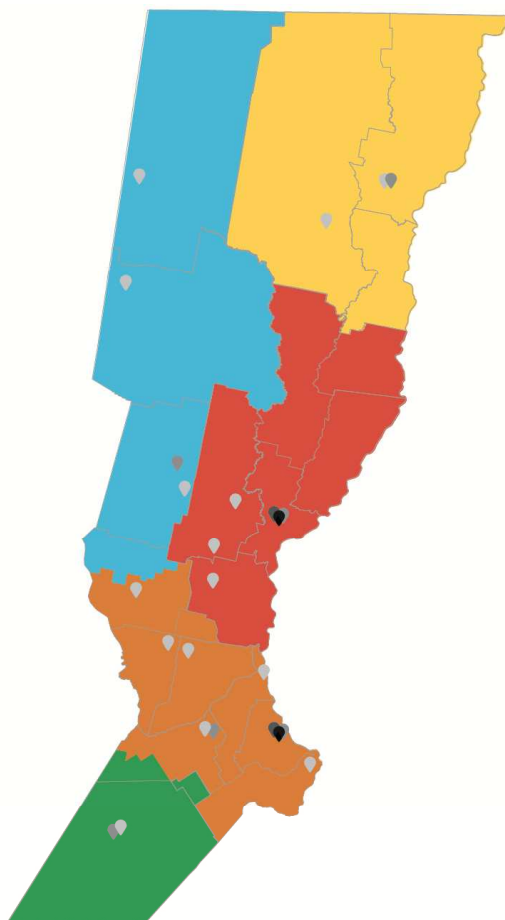


Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción 2010



Características, acciones y experiencias

I. Presencia y alcance territorial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Fe



DELEGACIONES E INSPECTORÍAS MTySS

Dpto. Gral obligado

- Reconquista

Dpto. 9 de julio

- Tostado

Dpto. Vera

- Vera

Dpto. Las colonias

- Esperanza

Dpto. castellanos

- Rafaela

- San Carlos Centro

Dpto. Gral Lopez

- Venado Tuerto

Dpto. San Martín

- San Jorge

Dpto. San Jerónimo

- Gálvez

Dpto. Caseros

- Casilda

Dpto. San Lorenzo

- San Lorenzo

Dpto. San Cristóbal

- Ceres

Dpto. Iriondo

- Cañada de Gómez

Dpto. Constitución

- Villa Constitución

Dpto. Belgrano

- Las Rosas

DIRECCION PROVINCIAL DE AUTOSEGURO Y RIESGOS DEL TRABAJO

SANTA FE

ROSARIO

RAFAELA

RECONQUISTA

VENADO TUERTO

CAÑADA DE GÓMEZ

DIRECCIONES REGIONALES MTySS

SANTA FE

ROSARIO

DIRECCIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ROSARIO

SANTA FE

II. Impulso y sostenimiento del diálogo social: con el Memorando de Entendimiento se pusieron en funcionamiento tres comisiones (Decreto 510/2008)



1. Comisión Tripartita para el Trabajo Decente.
Subcomisiones de: Construcción, Comercio, Industria y Servicios.
2. Comisión Cuatripartita e Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil
3. Comisión Cuatripartita e Interinstitucional para la Igualdad de Trato y Oportunidades en el Mundo Laboral.

Reuniones de Comisiones Tripartitas para el abordaje de la informalidad laboral en las producciones de algodón, zanahoria, frutilla y frutihorticultura.

Convenios de corresponsabilidad gremial



Gobierno de Santa Fe



**SANTA FE
AVANZA**

www.santafe.gob.ar

III. Leyes y normativas

LEY NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO (N° 26.727/2011)

Tres tipos de contratos:

- Permanente igual al régimen anterior pero sin período de prueba.
- Temporario: aquel que solo hace una temporada y no la repite.
- Trabajador permanente discontinuo: nueva categoría que integran los trabajadores que hacen trabajo por más de una temporada y a ellos sí les corresponde una indemnización por despido, equivalente a un mes por año efectivamente trabajado.

Las indemnizaciones por despido se rigen por la Ley de Contrato de Trabajo. Es decir que ahora se deberá realizar el preaviso o pagar en su caso.

Dispone la aplicación del régimen indemnizatorio de la Ley de Contrato de Trabajo (equipara con mismos derechos al resto de los trabajadores)

Prohíbe las empresas de personal temporario

Establece jornada de trabajo es de 8 horas diarias o 44 semanales, y limita de lunes a sábado a las 13 horas (equipara LCT)

Prohíbe el trabajo infantil y establece la protección del trabajo adolescente en consonancia con LCT y con ley de trabajo en casas particulares. Fomenta el trabajo familiar a partir de los 16 años.

Prohíbe remuneraciones que estén por debajo del Salario Mínimo Vital y Móvil.

Incorpora licencia por paternidad de 30 días, desde 45 días antes de fecha de parto y hasta los 12 meses de vida del hijo.

Comisión Nacional de Trabajo Agrario: órgano tripartito con representación de todos los actores del sector de funcionamiento en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Nación. Entre otras funciones establece pautas para las remuneraciones de cada actividad e interviene en conflictos.

Renatea: entidad autárquica en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Expide la Libreta de Trabajo Agrario y centraliza información y coordina la contratación de trabajadores, entre otras.

III. Leyes y normativas

LEY DE COMITES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (N° 12.913/2009)

Los Comités son órganos paritarios que cuentan con la participación – en igual número- de representantes de trabajadores y empleadores. La ley aplica para todas las empresas privadas y públicas, establecimientos empresarios y dependencias públicas de 50 o más trabajadores, radicadas en la provincia de Santa Fe. Cuando el establecimiento emplee entre 10 y 49 trabajadores, se elegirá un Delegado de Prevención, que tendrá idénticas funciones y atribuciones que el Comité.

LEY PROVINCIAL PARA LA DEFENSA DEL EMPLEO (N° 13.165/2011)

Crea de forma permanente y en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la provincia la Comisión Multisectorial para la Defensa del Empleo. Conformada por representantes del Ministerio de Trabajo y de la Producción; representantes de la Confederación General del Trabajo; de la Central de Trabajadores de la Argentina; del sector empleador; Diputados y Senadores. Del sector empleador, prevé representación de la industria, comercio y servicios; construcción; empleadores agrarios y de la pequeña y mediana empresa.

III. Leyes y normativas

Condiciones mínimas de trabajo decente en los campamentos rurales

Resolución N° 075 (2011). El “Reglamento de condiciones mínimas de trabajo decente en los campamentos rurales” Dispone normas relativas a las condiciones básicas de higiene y seguridad en campamentos rurales.

Condiciones de trabajo decente en el proceso de producción de semillas

Resolución N° 0608 (2011). Esta normativa dispone normas relativas a las condiciones mínimas de trabajo decente en campamentos temporarios rurales del proceso de producción de semillas.

**Resoluciones
Comité
Interministerial de
Salud Ambiental:
Ministerios de
Trabajo;
Aguas; Gobierno;
Producción;
y de Salud**

Resolución N° 115 (2011). Se prohíbe el tratamiento con fosfina y/o cualquier otro tipo de agroquímicos de los granos, productos y subproductos de cereales y oleaginosas, durante su cargamento en camiones o vagones y tránsito por la provincia de Santa Fe.

Resolución N° 116 (2011). Ubicación de locales destinados a depósitos de fitosanitarios. Se recomienda a las autoridades comunales y municipales tener en cuenta en sus planes de urbanización las cuestiones relacionadas con la ubicación de los locales destinados a depósitos de fitosanitarios, como también todo lo relacionado a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio o aplicación de tales productos en sus jurisdicciones.

Resolución N° 114 (2011). Prohibición de la utilización de banquinas con fines agrícolas.

IV. Prevención y erradicación del trabajo infantil

Centros de Cuidado Infantil

En el marco del **programa “El trabajo no es cosa de chicos”** (2010), la apertura de los **Centros de Cuidado Infantil** ha permitido a los padres cumplir sus jornadas laborales con la tranquilidad de que sus hijos más pequeños (de 0 a 4 años) quedan en un lugar que garantiza la correcta alimentación, higiene, salud, formación y estimulación.

De esta manera, **se previene el trabajo infantil doméstico**, por el cual los hermanos mayores en edad escolar asumían la responsabilidad de cuidar a los menores durante la jornada laboral de sus padres, provocando -entre otras cosas- deserción escolar.

La experiencia comenzó con la apertura de dos centros en Coronda en 2011. Con un crecimiento sostenido, **en 2015 se abrieron 30 centros** en las cinco regiones de la provincia, **albergando a más de 1.500 niños y niñas**.

El **programa fue seleccionado en 2013** por la Red LACTI **como mejor práctica de Argentina** en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil junto a otras cinco experiencias latinoamericanas.





VI. Trabajo Adolescente Protegido

Resolución Nº 316/2013

Resolución Nº 316 (2013). El Ministerio de Trabajo de la provincia dictó a mediados de 2013 esta Resolución, norma inédita en el país con el objetivo de proteger a los adolescentes cuando trabajan, estableciendo los mecanismos y criterios para emitir las autorizaciones pertinentes.

Santa Fe fue la primera provincia argentina en haber definido un **Listado de Tareas Peligrosas**, en función del cual no se autoriza a los adolescentes a trabajar en las tareas enunciadas en dicho listado.

Con ello se busca preservar la salud física y moral de los niños, niñas y adolescentes, resguardando de forma prioritaria su inclusión en el sistema educativo.

VII. Jerarquización de la inspección

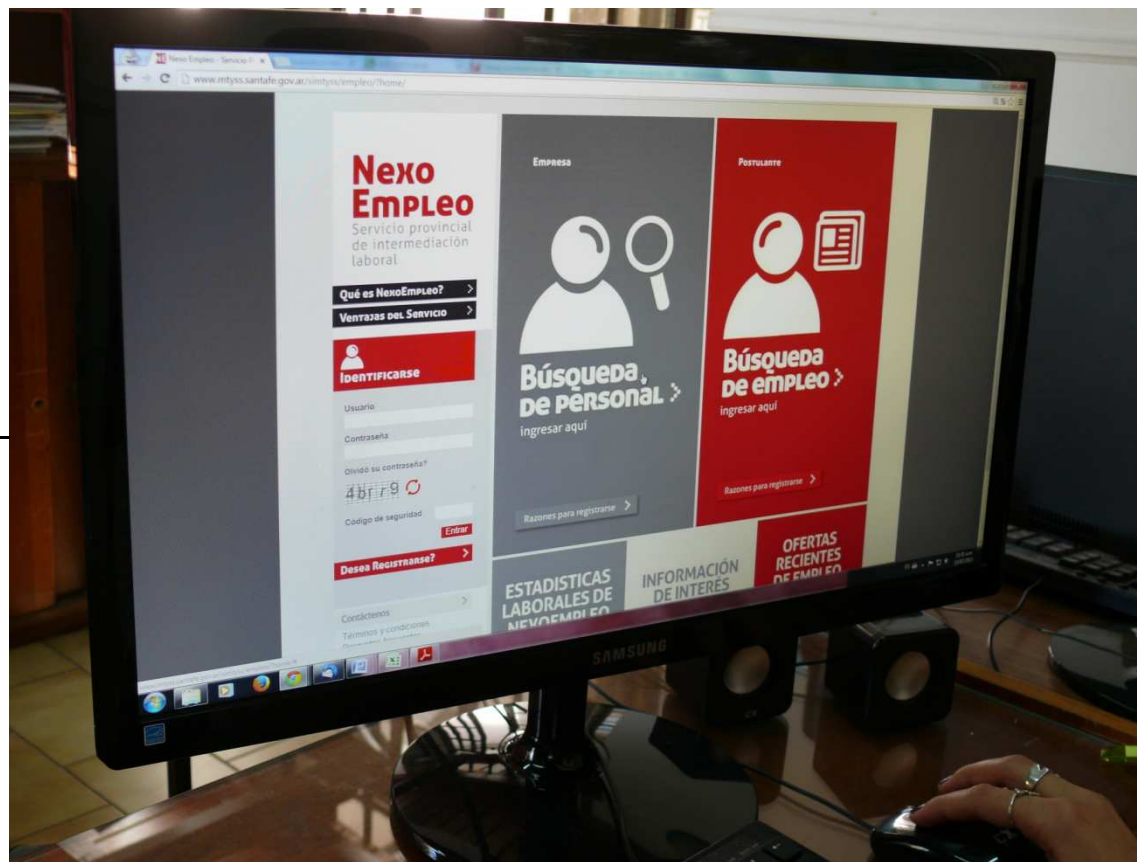
- **Crecimiento de la inspección del trabajo y de salud y seguridad laboral**
- **Profesionalización del cuerpo de inspectores. Ingreso por concursos abiertos y de oposición.**
- **Jerarquización de áreas con inversión en infraestructura, movilidad y equipamiento informático**
- **Modernización de procesos (nuevo manual de procedimientos): transparencia, seguridad y generación de información**

Respecto de 2007, el incremento de las inspecciones laborales y de salud y seguridad en el trabajo superó el 300%.

VIII. Nexo Empleo

Servicio gratuito online de intermediación laboral que la provincia de Santa Fe puso a disposición de empresas y trabajadores como una alternativa pública y gratuita para buscar empleo o buscar personal

Desde su lanzamiento (a mediados de 2013), 20.017 personas han publicado sus antecedentes laborales y se ofrecieron en promedio dos puestos vacantes por día.



www.santafe.gov.ar/nexoempleo

IX. Observatorio laboral de la provincia de Santa Fe

Herramienta pública y gratuita
que brinda información
actualizada de corto y largo
plazo sobre la magnitud,
características y evolución del
mercado laboral santafesino.

Ofrece información sobre el
empleo asalariado privado
registrado a nivel provincial,
regional, departamental,
aglomerados urbanos Gran
Santa Fe y Gran Rosario, y para
cada una de las localidades de la
provincia.



www.santafe.gov.ar/trabajo

OBSERVATORIO LABORAL

de la provincia de Santa Fe

Información pública y gratuita sobre empleo privado
registrado y dinámica laboral de la provincia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
0800 – 555 – 3846
observatoriolaboral@santafe.gov.ar
www.santafe.gov.ar/trabajo



X. Capacitación laboral

Objetivo: dar respuesta a la demanda laboral en contextos productivos locales y regionales, y con relación a las necesidades y posibilidades de las personas destinatarias

Las propuestas de capacitación se desarrollaron junto con organizaciones de la sociedad civil y los distintos niveles del Estado.

Se priorizó a pueblos originarios, personas con capacidades diferentes y jóvenes y adultos desocupados.

También se buscó mejorar las condiciones de empleabilidad de aquellos que se encuentran insertos en el mercado de trabajo.

2.689 cursos y talleres

34.660 personas capacitadas

En más de 100 localidades



X. Capacitación laboral – Pueblos originarios

2012: Convenio con comunidad Mocoví de Tostado “Pedro José” y con el Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS), dependiente del ministerio de Desarrollo Social de la provincia.

Objetivo: articular esfuerzos para la inclusión laboral con igualdad de trato y oportunidades.



Recuperación de 20 hectáreas productivas para cosecha y comercialización de algodón y maíz en el campo propiedad de la comunidad aborígen.

Capacitación en el cultivo, producción, cosecha y comercialización.

X. Capacitación laboral – Pueblos originarios



2014: Continuidad de la capacitación laboral. Adquisición de conocimientos técnicos para la preparación y preservación del suelo a sembrar y de las semillas a cultivar, conjuntamente con el adiestramiento necesario en el manejo de herramientas para ese fin.

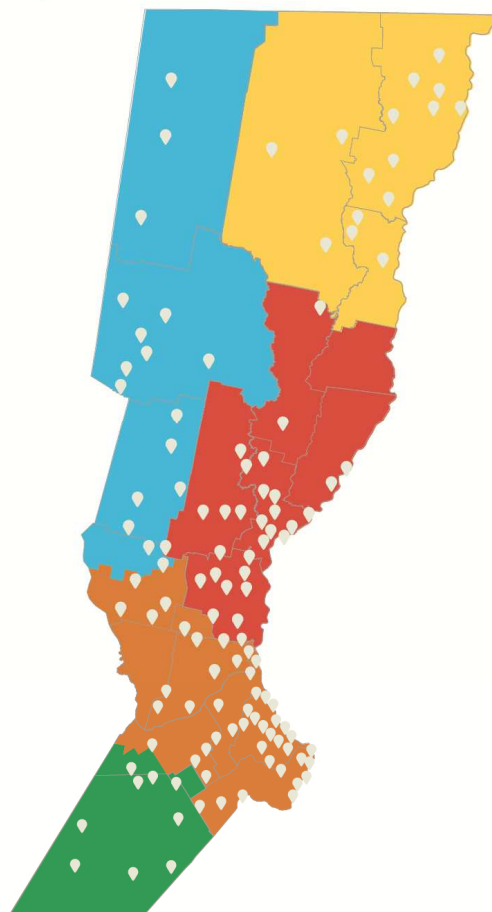
Acompañamiento y supervisión de la Unión Agrícola de Avellaneda Cooperativa Limitada y la Oficina de extensión del INTA Tostado.

Capacitación laboral para la inserción en el mercado de trabajo

Recuperación y mantenimiento de tierras agrícolas productivas para futuras siembras.

Mapa de cursos de capacitación laboral

Mapa de cursos de formación laboral



DEPTO: 9 DE JULIO
EL NOCHERO
TOSTADO
VILLA MINETTI

DEPTO: BELGRANO
ARMSTRONG
LAS PAREJAS

DEPTO: CASEROS
BERABEVU
CASILDA
CHABAS
GODEKEN
LOS QUIRQUINCHOS
SAN JOSÉ DE LA ESQUINA
SANFORD

DEPTO: CASTELLANOS
MARIA JUANA
RAFAELA
SAN VICENTE
SANTA CLARA DE SAGUIER
SUNCHALES
ZENON PEREYRA

DEPTO: CONSTITUCION
ALCORTA
BOMBAL
EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN
GENERAL GELLY
J. B. MOLINAS
MÁXIMO PAZ
PAVÓN
RUEDA
VILLA CONSTITUCIÓN

DEPTO: GARAY
CAYASTA
HELVECIA
SANTA ROSA DE CALCHINES

DEPTO: GRAL. OBLIGADO
AVELLANEDA
CALCHAQUI
FLORENCIA
LA SARITA
LANTERI
LAS TOSCAS
MALABRIGO
RECONQUISTA
TACUARENDI
VILLA ANA
VILLA GUILLERMINA
VILLA OCAMPO

DEPTO: GRAL. LOPEZ
CARRERAS
FIRMAT
MAGGIOLO
MARIA TERESA
MELINCÚE
SANCTI SPIRITU
VENADO TUERTO
VILLA CAÑAS

DEPTO: IRIONDO
CAÑADA DE GOMEZ
CORREA
OLIVEROS
SERODINO
TOTORAS

DEPTO: LA CAPITAL
ARROYO AGUIAR
ARROYO LEYES
COLASTINE NORTE
EMILIA
LAGUNA PAIVA
NELSON
RECREO
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

SANTA FE
SANTO TOME
SAUCE VIEJO

DEPTO: LAS COLONIAS
ESPERANZA
HUMBOLDT
MARIA LUISA
PILAR
SAN CARLOS
SANTO DOMINGO

DEPTO: ROSARIO
ALVEAR
ARROYO SECO
CORONEL BOGADO
CORONEL RODOLFO S. DOMINGUEZ
FUNES
GENERAL LAGOS
GRANADERO BAIGORRIA
PEREZ
PUEBLO ESTHER
ROSARIO
URANGA
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

DEPTO: SAN CRISTÓBAL
AMBROSETTI
ARRUFÓ
CERES
LA RUBIA
MOISÉS VILLE
SAN CRISTÓBAL
SAN GUILLERMO
SUARDI

DEPTO: SAN JAVIER
ROMANG
SAN JAVIER

DEPTO: SAN JERÓNIMO
BARRANCAS
CENTENO
CORONDA
DESVIO ARIJON
DÍAZ
GESSLER
IRIGOYEN
LARRECHEA
LOPEZ
MACIEL
MONJE
PUERTO GABOTO
SAN GENARO
SAN GENARO NORTE

DEPTO: SAN JUSTO
SAN JUSTO

DEPTO: SAN LORENZO
CAPITAN BERMUDEZ
CARCARAÑA
FRAY LUIS BELTRÁN
PUJATO
ROLDAN
SAN LORENZO

DEPTO: SAN MARTÍN
CAÑADA ROSQUIN
EL TRÉBOL
PIAMONTE
SAN JORGE
SAN MARTÍN DE LAS ESCOBAS
SASTRE

DEPTO: VERA
FORTÍN OLMOS
INTIYACO
VERA



Desafíos

- 1. Altos índices de trabajadores informales**
- 2. Desarrollo de estrategias para la formalización de núcleos duros de economías y producciones informales**
- 3. Abordaje de la extensión territorial**
- 4. Trabajo a destajo**
- 5. Aspectos culturales:**
 - naturalización del trabajo infantil
 - naturalización del trabajo adolescente
 - informalidad de la actividad
- 6. Problema del acceso de trabajadores y grupos familiares a servicios de salud y educación**
- 7. Bajos niveles de educación alcanzados**
- 8. Desequilibrios regionales económicos y productivos**
- 9. Desequilibrios tecnológicos al interior de la misma actividad en un mismo territorio provincial**



Gobierno de Santa Fe



**SANTA FE
AVANZA**

www.santafe.gob.ar



Muchas gracias



www.santafe.gov.ar/trabajo
trabajo@santafe.gov.ar